

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, María Teresa Vázquez Abad.—59.535.

**CASTELLANO LEONESA
DE URBANISMO, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**PROMOTORA MADRILEÑA
CASTELLANA, S. A.
Unipersonal**

**URBANIZACIÓN
LA RIBERA DEL CEDRO, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Promotora Madrileña Castellana, Sociedad Anónima, Unipersonal», y «Urbanización La Ribera del Cedro, Sociedad Limitada», por «Castellano Leonesa de Urbanismo, Sociedad Anónima, Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Alejandro Llorente Muñoz, Secretario de «Castellano Leonesa de Urbanismo, S. A., Unipersonal», y D. Patricio Llorente Muñoz, Administrador único de «Promotora Madrileña Castellana, S. A., Unipersonal», y Secretario de «Urbanización La Ribera del Cedro, S. L.».—58.215. y 3.ª 23-11-2005

CELUISMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Avenida de Portugal, número 7, de Gijón, el día 27 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aumentar el capital social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de interventores.

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 21 de noviembre de 2005.—El Señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—Celso Luis Fernández Espina.—60.065.

**CENTRAL DEL RECREATIVO, S. A.
(En liquidación)**

Se comunica a los efectos legales y oportunos que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, entre otros, la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.314.424,12
Tesorería	59.035,48
Total Activo	3.373.459,60
Pasivo:	
Capital suscrito	90.150,00
Reservas	3.295.812,99
Pérdidas y ganancias	-12.503,39
Total Pasivo	3.373.459,60

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, Jesús Franco Muñoz.—59.175.

**CENTRE DE GESTIONS GIRONA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

GODOY & CALDAS ASSESSORS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley de S.R.L. 242 del Texto refundido de la Ley de S.A., se hace público que las respectivas Juntas Universales, celebradas el 07/11/2005 en «Centre de Gestions Girona, S.L.» y «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», adoptaron por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», por parte de «Centre de Gestions Girona, S.L.», con disolución sin liquidación de la absorbida, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 11-11-05, con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 07-11-2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1/1/2006, existiendo, como consecuencia de la fusión, una ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 32.500,00 euros, dejándolo fijado en 162.500,00 euros y procediendo al correspondiente canje proporcional de participaciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 242 de la Ley de S.A., se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del Texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 243 de la Ley de S.A., se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166.

Girona y Llançà, 11 de noviembre de 2005.—Administrador, Carles Teixidor Batlle.—58.385.

y 3.ª 23-11-2005

CERCA PROMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 200/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia del Sr. Nour Eddine El Karfadi, contra la empresa Cerca Promo, S. L., se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Cerca Promo, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 11.608,48 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.160,85 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 2 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—57.978.

**CINCO QUINCE, S.A.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES TRINCATRES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Cinco Quince, Sociedad Anónima, y la Junta General Universal de socios de la sociedad Inversiones Trincatres, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Inversiones Trincatres, Sociedad Limitada, por parte de Cinco Quince, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Cinco Quince, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de junio de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el capital social de la absorbente y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Francisco Javier González Reverté, Administrador Solidario de Cinco Quince, S. A., y Pere Mollet Biosca, Administrador solidario de Inversiones Trincatres, S. L.—59.158.

2.ª 23-11-2005

CIUDAD JARDÍN MONTMANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Mercantil, sito en Barcelona, calle Roger de Llúria, números 16-18, piso 6.º, el próximo día 27 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación, en su caso, del Presidente y Secretario de la Junta General y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de reducción de capital social a cero, con amortización, por tanto, de todo el capital social para compensar pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1, 169 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ampliación de capital hasta la cifra de 60.101,21 euros, fijándose en la propia Junta las condiciones de suscripción y desembolso, que podrán ser delegadas a favor del Órgano Administrativo, a tenor de lo prevenido en el artículo 153 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A tenor de lo prevenido en el artículo 112, y concordantes, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionis-